RESOLUCION Nº 925.-

POR EL CUAL SE REVOCA LA RESOLUCIÓN Nº 799 DE FECHA 20 DE AGOSTO Y SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/15 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES VARIOS I.D. Nº 295.021" CONFORME AL DECRETO 3945/15.-

Asunción, 25 SEP 2015

VISTA: la presentación efectuada por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, en la que solicita la cancelación del llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº 25/15 para el ***"ADQUISICIÓN DE MUEBLES VARIOS – ID Nº 295.021"***, iniciado por el Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

Que, el llamado a Contratación Directa Nº 21/15, convocada por este Ministerio, para ***"ADQUISICION DE MUEBLES VARIOS". ID: 295.021***

Que, el Decreto 3945/15 vigente desde el 20 de Agosto de 2015 **"POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS Y MEDIDAS DE RECIONALIZACION DE GASTOS PARA EL PROCESO DE EJECUCION DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 3053/15, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO Y SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE EJECUCION DEL PRESUPUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 APROBADO POR LA LEY Nº 5383/15"**, en su Art. 2º Dispónese que los saldos no ejecutados del Plan Financiero al 31de julio de 2015, financiados con la Fuente de Financiamiento 1O, "Recursos del Tesoro", afectados a los Objetos del Gasto de los Subgrupos 230, Pasajes y Viáticos; 280, Otros Servicios en General; 290, Servicios de Capacitación y Adiestramiento; 340, Bienes de Consumo de Oficinas e Insumas; 360, Combustibles y Lubricantes; 390, Otros Bienes de _ Consumo; 530, Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General; y 540, Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación, serán ejecutados de acuerdo con los siguientes criterios:

a) 230, Pasajes y Viáticos, hasta treinta por ciento (30%) de los saldos no ejecutados.
b) 280, Otros Servicios en General, hasta setenta y cinco por ciento (75%) de los saldos no ejecutados,
c) 290, Servicios de Capacitación y Adiestramiento, hasta cincuenta y cinco por ciento (55%) de los saldos no ejecutados,
d) 340, Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos, hasta el total del monto ejecutado al cierre del Ejercicio Fiscal 2014,
e) 360, Combustibles y Lubricantes, hasta ochenta por ciento (80%) de los saldos no ejecutados,
f) 390, Otros Bienes de Consumo, hasta setenta por ciento (70%) de los saldos no ejecutados,
g) 530, Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General, se suspende la celebración de todo tipo de contrato de adquisición de equipos de transporte con el Objeto del Gasto 537; y
h) 540, Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación, hasta treinta por ciento (30%) de los saldos no ejecutados.

RESOLUCION Nº 925.-

POR EL CUAL SE REVOCA LA RESOLUCIÓN Nº 799 DE FECHA 20 DE AGOSTO Y SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/15 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES VARIOS I.D. Nº 295.021" CONFORME AL DECRETO 3945/15.-

Que, en el mismo Decreto, en su Art. 3º.- establece que a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto los Organismos y Entidades del Estado deberán suspender la celebración de todo tipo de contratos de adquisición de bienes y servicios mencionados en el artículo anterior, financiados con la fuente de financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", inclusive aquellos en etapa de adjudicación, bajo exclusiva responsabilidad del Ordenador de Gasto y la Unidad Operativa de Contrataciones

Que, en fecha 09 de setiembre se ha reunido el Comité de Evaluación en cuyo acto se ha firmado el Acta de Evaluación Nº 107/15 donde, analizando la vigencia del Decreto Nº 3949/15, a los Objetos de Gastos que se contemplan en el Artículo 2º y de acuerdo al Artículo 3º fundado en el mismo, el Comité de Evaluación Sugiere la **Cancelación del Presente llamado**.

Que, el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. Nº 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley Nº 3439/2007, reglamentada por Decreto Nº 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades.***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Revocar la Resolución Nº 799/15 de fecha 20 de Agosto de 2015, por la cual se aprueba el resultado de la Contratación Directa Nº 21/15 "Adquisición de Muebles Varios" I.D. 295.021 y se Declaran Desierto los Items 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,21 y 22.-

Art. 2º.- Cancelar el llamado a Contratación Directa Nº 21/15, ***"ADQUISICIÓN DE MUEBLES VARIOS" – ID Nº 295.021.***, conforme a lo establecido en el Art. 3º del Decreto Nº 3945/15.,

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

NATALIA PALACIOS
Dirección Administrativa

DA/RES/cm *EXP. SIME Nº29585/15.-*